

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AGO

19

QUE el 8 de junio de 1994, se presentó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MODERNERA S.A.";

QUE el Dr. Pablo Ortiz García ha solicitado la inscripción de la indicada escritura pública, cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación institucional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 7232 de 4 de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Superintendencia Jurídica, mediante Memorando N° SVCV.94.1368 de 12 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MODERNERA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/. 5'100.000,00), dividido en 5.100 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

14 JUL 1994

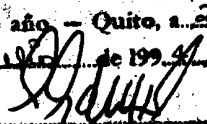
Pablo Ortiz García

HVG/MDR.

1368/12-VII-94.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1713 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 23 de

Julio de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

1994 JUL 24